

SMDIFH/DA/CAS/LPN/033/2021

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN IV, 26 Y 28 FRACCIÓN I, 65, 69 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, CELEBRAN: POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADO "SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO EN ÉSTE ACTO POR LA MTRA. NORMA TERESA ACEVEDO MIGUEL, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "SISTEMA MUNICIPAL DIF", Y POR LA PERSONA FÍSICA DENOMINADA C. IRMA TÉLLEZ SANTAMARÍA Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA RECREATEC BB, S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. MANUEL TRINIDAD YGLESIAS FIGUEIRA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Que en la Sesión Ordinaria de Comité de Adquisiciones y Servicios, se aprobó la ADQUISICIÓN DE JUEGOS INFANTILES Y PISO DE CAUCHO ASÍ COMO SU COLOCACIÓN PARA ESPACIOS PÚBLICOS DEL TERRITORIO DE HUIXQUILUCAN, la cual se llevó a cabo a través del Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. SMDIFH/DA/CAS/LPN/02/2021, mediante fallo de fecha 29 de marzo del 2021, se adjudicó a favor de la PERSONA FÍSICA DENOMINADA C. IRMA TÉLLEZ SANTAMARÍA Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA RECREATEC BB, S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR C. MANUEL TRINIDAD YGLESIAS FIGUEIRA la totalidad de las partidas del anexo técnico uno de las bases mediante contrato abierto y simultaneo en términos de lo dispuesto por el artículo 38, 81 y 82 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 88, 89, 91 y 137 de su Reglamento.

DECLARACIONES

1.- DECLARA EL "SISTEMA MUNICIPAL DIF" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

- 1.1. Que por decreto no. 10 (diez), de la H. "XLIX" Legislatura del Estado de México, de fecha quince de julio de mil novecientos ochenta y cinco, siendo Gobernador del Estado de México el Licenciado Alfredo del Mazo González, fue expedida la Ley que crea a los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de carácter Municipal denominados Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.

Recibi contrato
original 14/05/2021
B. Iglesias

Carretera Huixquilucan - San Ramón No.66, Cabecera Municipal. C.P. 52760
Huixquilucan, Estado de México. Tels.: (55) 8284 1740 y 8284 1746.

- 1.2. Que, dentro de sus objetivos primordiales, mismos que se encuentran contemplados en las fracciones I y II del artículo 3 de la Ley mencionada en la declaración que antecede, son la asistencia social y el beneficio colectivo de la población marginada del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, brindando servicios asistenciales, promoviendo el bienestar social y desarrollo de la comunidad para crear mejores condiciones de vida.
- 1.3. Que cuenta con facultades legales necesarias para celebrar el presente contrato, de conformidad con lo establecido por los artículos 13, 13 bis-E y 14 de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan"
- 1.4. Que la Mtra. Norma Teresa Acevedo Miguel se encuentra facultada para celebrar contratos y convenios con los particulares y personas jurídico colectivas, representando al "SISTEMA MUNICIPAL DIF", como su apoderada legal; personalidad que acredita con la Escritura Pública 4,270, volumen especial número 80, folio número 120, de fecha 20 de mayo de 2019, pasado ante la fe del Licenciado Jaime Vázquez Castillo, Notario Público no. 164, del Estado de México; manifestando bajo protesta de decir verdad que, a la fecha, los poderes no le han sido revocados, modificados, ni limitados en forma alguna.
- 1.5. De la misma manera, la Mtra. Norma Teresa Acevedo Miguel, en su carácter de Directora de Administración, manifiesta que, se encuentra facultada para suscribir el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- 1.6. Que en términos de lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la erogación del presente contrato, fue correctamente autorizada en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del 2021.
- 1.7. Señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, valores y documentos, el ubicado en Carretera Huixquilucan-San Ramón no. 66, Colonia San Juan Bautista, Huixquilucan, Estado de México, C.P. 52760.

2 DECLARA "EL PROVEEDOR"

- 2.1. Que **RECREATEC BB, S.A. DE C.V.**, es una persona moral mexicana, con capacidad jurídica para obligarse en los términos y condiciones del presente contrato, de conformidad con la escritura notarial número 10758, celebrado en Ciudad de México, a los 20 días del mes de julio del 2020, ante la fe de la Lic. Arturo Adolfo Llorente Martínez, Notario Público Número 205, del Estado de Querétaro; en su cláusula transitoria, se

otorga al **C. MANUEL TRINIDAD YGLESIAS FIGUEIRA**, poder general para pleitos, cobranzas y actos de administración, con todas las facultades generales y las especiales que requieran clausula especial conforme a la ley, términos de los artículos 2554 y 2587 del Código Civil para el Distrito Federal y artículo 7.771 del Código Civil vigente en el Estado de México y sus correlativos de las Entidades Federativas; mismo que se identifica con credencial de residente permanente marcada con el número **00224948**, clave única de registro de población **YEFM650104HNEGGN10**.

- 2.2. Que cuenta con Cédula del Registro Federal de Contribuyentes número **RBB110720F39** expedido a su favor por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.
- 2.3. Que la **C. IRMA TÉLLEZ SANTAMARÍA**, es una persona física, con capacidad jurídica para obligarse en los términos y condiciones del presente contrato, de conformidad con el acta de nacimiento número 2679.
- 2.4. Que cuenta con Cédula del Registro Federal de Contribuyentes número **TESI840209EJ9** expedido a su favor por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.
- 2.5. Que para el caso de que llegasen a cambiar de nacionalidad, se seguirán considerando como mexicanos, por cuanto hace al presente contrato y se comprometen a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio del **"SISTEMA MUNICIPAL DIF"**, todo derecho que derive de este contrato, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- 2.6. Que cuentan con las licencias administrativas exigidas por las autoridades competentes, mismas que son necesarias para la actividad que desarrolla; y que no se encuentra dentro de los supuestos previstos en el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- 2.7. Que cuentan con los elementos humanos, materiales y técnicos necesarios para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se derivan y contrae a través del presente instrumento.

3.- DECLARAN "LAS PARTES":

- 3.1. Que el presente contrato no contiene clausula contraria a la ley, a la moral o a las buenas costumbres, y que para su celebración no media coacción alguna; consecuentemente, carece de dolo, error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que afecte en todo o en parte la validez del mismo.

- 3.2. Que una vez reconocida plenamente la personalidad y capacidad jurídica con que comparecen cada una de las partes, es su voluntad celebrar el presente acto jurídico.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. El objeto del presente contrato consistente en la ADQUISICIÓN DE JUEGOS INFANTILES Y PISO DE CAUCHO ASÍ COMO SU COLOCACIÓN PARA ESPACIOS PÚBLICOS DEL TERRITORIO DE HUIXQUILUCAN, conforme en los términos y condiciones que se consignan, comprometiéndose a cumplir con las características y precios que fueron ofertados.

SEGUNDA. - IMPORTE TOTAL. Dado que se trata de un contrato abierto a precio unitario, fijo y abastecimiento simultaneo el "SISTEMA MUNICIPAL DIF", pagará a "EL PRESTADOR" por el concepto señalado en la primera cláusula del presente contrato las cantidades correspondientes al corte que realice "SISTEMA MUNICIPAL DIF".

A efecto de cumplir con lo señalado en el artículo 82 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y 137 de su Reglamento, se establecen los importes mínimos y máximos de los servicios materia del presente contrato se establecen en el siguiente cuadro:

IMPORTE MÁXIMO
\$5, 000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)
IMPORTE MÍNIMO
\$3, 000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

TERCERA. - VIGENCIA. El presente contrato tendrá una vigencia a partir del 29 de marzo del 2021 y fenecerá el 17 de diciembre del 2021.

CUARTA. -GARANTÍA. "EL PROVEEDOR "se obliga a exhibir a "EL SISTEMA MUNICIPAL DIF" dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del presente contrato cheque de caja, cheque certificado o póliza de fianza debidamente expedida por institución autorizada a favor de "EL SISTEMA MUNICIPAL DIF" por el 10% del importe máximo sin incluir el Impuesto al Valor Agregado marcado como tal en el presente contrato, a fin de garantizar el exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que contrae a través del presente contrato en términos del numeral 76 fracción III de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, artículo 128 fracción II y Artículo 130 fracción III del Reglamento de la Ley de contratación Pública del Estado de México Y municipios.

En el caso de la póliza de fianza que garantice el cumplimiento del contrato deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

1. Que sea otorgada en términos del presente contrato de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
2. Dicha garantía estará vigente durante el término que dure el presente contrato y hasta tres meses después de concluido el mismo.
3. Deberá contener expresamente el señalamiento que sólo podrá ser cancelada mediante aviso por escrito o devolución de la garantía por **"EL SISTEMA MUNICIPAL DIF"**; de acuerdo a lo señalado en el artículo 135 del reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

QUINTA. - OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR. "EL PROVEEDOR" se obliga a lo siguiente:

- 1.- Garantizar el mantenimiento del precio de los servicios, el cual es fijo, unitario y en moneda nacional sin cambio hasta el cabal cumplimiento de las obligaciones pactadas en este contrato.
- 2.- Deberá contar con personal altamente capacitado para el debido desarrollo de los servicios contratados y especificados en el cuerpo del presente contrato, los cuales deben ser especialistas en la materia.
- 3.-Asumir la responsabilidad correspondiente en la prestación del servicio aquí contratada.
- 4.- Brindar los servicios según los términos convenidos en la orden de pedido.
- 5.- Será por su cuenta, cargo y riesgo realizar el servicio materia de este contrato.

SEXTA. - SESIÓN DE DERECHOS Y SUBCONTRATACIÓN. "EL PROVEEDOR" no podrá ceder en ningún caso, ya sea en todo o en parte, los derechos y obligaciones derivados de este contrato, ni a transmitir los derechos de cobro por concepto de la prestación que ampara el presente contrato, sin contar previamente con el consentimiento y aprobación escrita por parte de "EL SISTEMA MUNICIPAL DIF"

Igualmente, **"EL PROVEEDOR"** no podrá subcontratar total o parcialmente la prestación del servicio materia del presente contrato, salvo que cuente con la aprobación previa y expresa de **"EL MUNICIPIO"**, en cuyo caso **"EL PRESTADOR"** será el único responsable del cumplimiento de las obligaciones a su cargo, tal y como lo establece el artículo 66 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

SÉPTIMA. - CONFIDENCIALIDAD “EL PROVEEDOR” se obliga a no divulgar o transferir por cualquier medio a terceros, información relacionada con la operación materia del presente contrato y su incumplimiento dará derecho a **“EL SISTEMA MUNICIPAL DIF”** para rescindir administrativamente el contrato y fincar la responsabilidad que en derecho corresponda y pago de daños que se le cause por tal motivo.

OCTAVA. - RESCISIÓN/TERMINACIÓN. “EL SISTEMA MUNICIPAL DIF” podrá en cualquier momento rescindir el presente contrato sin que esto implique alguna responsabilidad administrativa, económica y jurídica por las siguientes causas:

- 1.- Si **“EL PROVEEDOR”** no cumple en el tiempo y la forma pactados o modifica las características convenidas de los servicios materia del presente contrato.
- 2.- Por incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el contrato o contravenir alguna disposición jurídica aplicable; o derivadas de las señaladas en la orden de compra.
- 3.- Cuando **“EL PROVEEDOR”** no respete durante el plazo de vigencia e incremente o reduzca el precio unitario y calidad de los servicios materia de este contrato; de acuerdo a lo que señala el artículo 69 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios
- 4.- Por resultar falsa la información proporcionada para la presente contratación.

Configurándose alguno de los supuestos señalados anteriormente **“EL SISTEMA MUNICIPAL DIF”** procederá en términos del marco legal aplicable, a la rescisión del presente contrato.

El presente contrato se terminará anticipadamente por los motivos de fuerza mayor, caso fortuito o por manifestación expresa de cualquiera de **“LAS PARTES”**, cuando así convenga a sus intereses, notificando por escrito con al menos 5 días hábiles de anticipación; por lo que **“EL SISTEMA MUNICIPAL DIF”** estará obligado a cubrir los montos de los servicios prestados a la terminación del presente contrato, además de que continuarán vigentes las obligaciones de **“LAS PARTES”** que a la fecha de terminación se haya devengado, y no se hayan satisfecho, conforme a lo previsto en el mismo, hasta en tanto las mismas se satisfagan.

NOVENA- PENA CONVENCIONAL. "EL PROVEEDOR" se hará acreedor a una pena convencional equivalente al 1% por cada día hábil de incumplimiento de las condiciones contratadas y hasta por 10 días posteriores a la fecha pactada para la prestación de los servicios, de acuerdo a lo señalado en el artículo 67 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

DÉCIMA. - CAUSAS DE INTERÉS GENERAL. "LAS PARTES" acuerdan que en caso de interés general o debido a causas justificadas, "EL SISTEMA MUNICIPAL DIF" podrá suspender el presente contrato temporalmente en todo o en parte en cualquier momento, sin que ello implique su terminación definitiva, por lo que el mismo seguirá produciendo sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión.

DÉCIMA PRIMERA. - RELACIÓN LABORAL. "EL PROVEEDOR" como empresario y único patrón del personal que ocupe con motivo del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y previsión social; conviene por lo mismo, en responder a todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "EL SISTEMA MUNICIPAL DIF" en relación con los trabajos del presente contrato, por lo que "EL PROVEEDOR" se obliga a dejar indemne a "EL SISTEMA MUNICIPAL DIF".

DÉCIMA SEGUNDA. - VICIOS OCULTOS-DAÑOS Y PERJUICIOS. "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar los servicios objeto del presente contrato a plena y entera satisfacción de "EL SISTEMA MUNICIPAL DIF" a responder por su cuenta y riesgo de los vicios ocultos que pudieran tener, así como de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte llegare a causar a terceros o a "EL SISTEMA MUNICIPAL DIF".

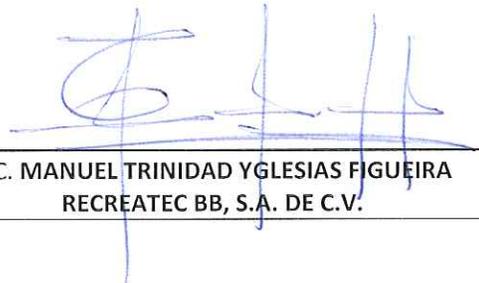
DÉCIMA TERCERA. - INTERPRETACIÓN. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado expresamente, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales del Estado de México, con residencia en este Municipio, por lo que renuncian en este acto a la competencia que pudiere corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro, o cualquier otra causa.

Leído que fue por "LAS PARTES" y enteradas del contenido y alcance legal del mismo, lo firman al calce y al margen en original por triplicado en la Huixquilucan, Estado de México a 29 de marzo del 2021.

Por "EL SISTEMA MUNICIPAL DIF"

 _____ MTRA. NORMA TERESA ACEVEDO MIGUEL DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN	 _____ DR. JUAN ANTONIO SALINAS CASTAÑÓN DIRECTOR JURÍDICO
--	---

Por "EL PROVEEDOR"

 _____ C. IRMA TÉLLEZ SANTAMARÍA	 _____ C. MANUEL TRINIDAD YGLESIAS FIGUEIRA RECREATEC BB, S.A. DE C.V.
--	--

ESTAS FIRMAS FORMAN PARTE DEL CONTRATO NO. SMDIFH/DA/CAS/LPN/033/2021 CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE JUEGOS INFANTILES Y PISO DE CAUCHO, ASÍ COMO SU COLOCACIÓN PARA ESPACIOS PÚBLICOS DEL TERRITORIO MUNICIPAL DE HUIXQUILUCAN-----

SMDIFH/DA/CAS/CONV/MOD/033/2021

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NÚMERO SMDIFH/DA/CAS/LPN/033/2021, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADO "SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE HUXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO EN ÉSTE ACTO POR LA MTRA. NORMA TERESA ACEVEDO MIGUEL, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE ADMINISTRACION, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "SISTEMA MUNICIPAL DIF", Y POR LA PERSONA FÍSICA, LA C. IRMA TELLEZ SANTAMARIA Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA RECREATEC BB, S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. MANUEL TRINIDAD YGLESIAS FIGUEIRA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", SUJETANDOSE AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. El 29 de marzo del 2021, "EL SISTEMA MUNICIPAL DIF" y "EL PROVEEDOR", celebraron el contrato de compra venta número SMDIFH/DA/CAS/LPN/033/2021 consistente en la adquisición de juegos infantiles y piso de caucho así como su colocación para espacios públicos del territorio de Huixquilucan, Estado de México, dicho contrato se realizó en términos del artículo 1 fracción IV, 26, 28 fracción I, 38, 65, 69, 81 y 82 y demás relativos y aplicables de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y Artículos 88, 89, 91 y 137 de su Reglamento.
2. La presente modificación que se realiza al contrato señalado en el antecedente anterior, se hace a solicitud de la Dirección General, a través del oficio con fecha 13 de julio del 2021, con la finalidad de poder continuar con el proyecto de instalación de juegos infantiles y piso de caucho así como su colocación para espacios públicos del territorio de Huixquilucan, Estado de México.

DECLARACIONES De "LAS PARTES"

1. Que el presente instrumento no contiene cláusula contraria a la ley, a la moral o las buenas costumbres y que para su celebración no media coacción alguna, consecuentemente carece de dolo, error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pueda afectar, en todo o en parte la validez del mismo.
2. Que una vez reconocida y ratificada plenamente la personalidad y capacidad jurídica con la que comparecen cada una de "LAS PARTES", es su voluntad celebrar el presente acto jurídico, para lo cual están de acuerdo en sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. El objeto del presente convenio consiste únicamente en la adquisición de juegos infantiles y piso de caucho así como su colocación para espacios públicos del territorio de Huixquilucan, Estado de México.

SEGUNDA. En virtud de lo anterior, "LAS PARTES", por así ser de su interés y en atención a las necesidades de "EL SISTEMA MUNICIPAL DIF" convienen en modificar "EL CONTRATO" en las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA y TERCERA para quedar como sigue:

PRIMERA. - OBJETO. El objeto del presente contrato consiste en la adquisición de juegos infantiles y piso de caucho así como su colocación para espacios públicos del territorio de Huixquilucan, Estado de México.



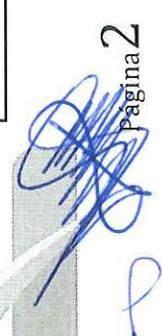
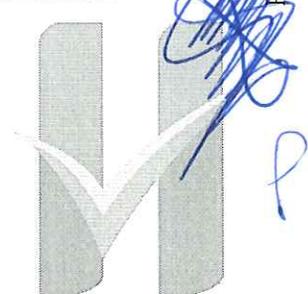
SEGUNDA. - PRECIOS UNITARIOS Y CARACTERISTICAS. - Las características y precios unitarios de los bienes son las siguientes:

Por la persona jurídico colectiva denominada Recreatec bb, S.A. de C.V.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO	
				UNITARIO	TOTAL
1	<p>Suministro y embalaje de Juego Temático Serie Green, Modelo RIBB 2T496, Marca RECREATEC BB, para uso exterior, fabricado de partes metálicas y partes plásticas, todas las partes metálicas son pintadas electroestáticamente con 3 capas de polvo, con retardantes UV para evitar la decoloración, con un espesor mínimo de recubrimiento de 4-5 mils. Dejando un acabado no poroso, no tóxico y de gran Resistencia a impactos. Todas Tornillería de acero inoxidable con tuercas de seguridad y tapas protectoras. Todas las partes Plásticas son de Rotomoldeado de Alta Calidad en LDPE, compuestos de resinas de color, con Resistencia UV y resistencia al impacto con buena flexibilidad.</p> <p>El Juego consta de:</p> <p>. Plataformas plastificadas de 1.16 x 1.16 m y 10 cm de alto en color café, con lámina perforada para evitar encharcamiento y recubiertas de plástico de vinilo, antioxidante, antiderrapante, mayor durabilidad y seguridad para los niños. El juego tiene 3 Plataformas son cuadradas (90cm, 120cm, de alto) y 1 Plataforma es forma de Trapecio para 165cm de alto.</p> <p>12 postes de 4.5" de acero galvanizado, cedula 30, con acabado en pintura electrostática.</p> <p>El Juego consta de:</p> <p>1 Resbaladilla Doble de 90cm de alto, color naranja con temática musical.</p> <p>1 Resbaladilla en espiral de 165cm de alto, color naranja.</p> <p>1 Resbaladilla Individual para una altura de 120cm de alto, color verde.</p> <p>1 Escalera de acceso vertical, de acero galvanizado.</p> <p>1 Puente curvo con plataforma antiderrapante y barandales de plásticos temática gusanito</p> <p>1 Escalera de acceso vertical de discos plásticos multicolor</p> <p>1 Techos decorativos Tricapas y tricolor de plástico romoldeado.</p> <p>2 Árbusto decorativo (Tope de Poste).</p> <p>1 Tope de Poste de bienvenida temática osito dormilón</p> <p>1 Techo de pico con mini chimenea, con dos entradas a postes</p> <p>1 Tunnel entre plataformas con dos paneles de sujeción.</p> <p>Diversos Paneles decorativos y de Juegos.</p> <p>Dimensiones juego: 10.70x4.10x4.50 m</p> <p>Dimensiones de Seguridad: 14 x6.3 m</p> <p>Capacidad de Niños: 30 a 35 Niños</p> <p>Edades: de 4 a 12 años</p>	1	MODULO	\$270,724.85	\$270,724.85



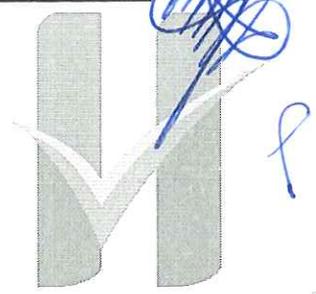
pagina 2

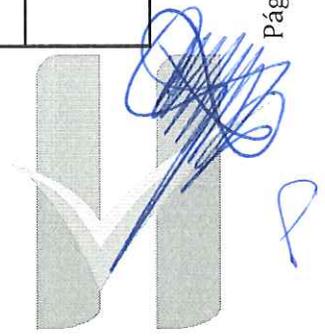
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO	
				UNITARIO	TOTAL
2	<p>Suministro y embalaje de Juego Infantil, Multicolor, Serie Modular, modelo RIBB-2M321, marca RECREATECBB, para uso exterior, fabricado de partes metálicas y partes plásticas, todas las partes metálicas son pintadas electrostáticamente con 3 capas de polvo, con retardantes UV para evitar la decoloración, con un espesor mínimo de recubrimiento de 4-5 mils. Dejando un acabado no poroso, no tóxico y de gran Resistencia a impactos. Tornillería de acero inoxidable con tuercas de seguridad y tapas protectoras. Todas las partes Plásticas son de Rotomoldeado de Alta Calidad en LDPE, compuestos de resinas de color, con Resistencia UV y resistencia al impacto con buena flexibilidad.</p> <p>El Juego consta de:</p> <p>Plataformas plastificadas de 1.16 x 1.16 m y 10 cm de alto en color café, con lámina perforada para evitar encharcamientos de agua y recubiertas de plástico de vinilo, antioxidante, antiderrapante, donde:</p> <p>-4 Plataformas son cuadradas para ser colocadas 1 a 120cm, 2 a 90cm y 1 a 30cm de altura.</p> <p>-2 Plataformas son triangulares para ser colocadas 1 a 90cm y 1 a 60cm de altura.</p> <p>-1 Plataforma es forma trapecio para ser colocada a 165cm de altura.</p> <p>-16 Postes tubulares metálicos en acero galvanizado, con un diámetro de 4 1/2", cédula 30, de un espesor de 3 mm.</p> <p>-1 Pared de escalar curva, plástica de 90cm de altura</p> <p>-1 resbaladilla en Espiral, de plástico, de 165cm de alto.</p> <p>-1 Resbaladilla individual, plástica, curva a 120cm de alto.</p> <p>-1 Tobogán individual, de plástico de 90cm de alto</p> <p>-1 Resbaladilla Doble, de plástico, de 90cm de alto</p> <p>-1 Juego Pasamanos (escalera horizontal), de acero galvanizado.</p> <p>-1 Escalera vertical, de acero galvanizado, de acceso al juego.</p> <p>-1 Estructura de acero galvanizado, con 2 Columpios Individuales, plásticos. . 1 Puente entre plataformas de lámina perforada para evitar encharcamientos de agua y recubiertas de plástico de vinilo, antioxidante y antiderrapante, con sus barandas tubulares.</p> <p>-2 Techos tipo tejas 2 aguas, decorativos, de plástico.</p> <p>-1 Panel Circular de plástico, decorativo, con su ventana de acrílico transparente.</p> <p>-1 Panel plástico de juego XO.</p> <p>1 Tope de poste decorativo, de plástico, con forma de palmera.</p> <p>Dimensiones juego: 12 x 7,8 x 4 m</p> <p>Dimensiones mínimas de seguridad: 15x9 m</p> <p>Capacidad de Niños: 30</p>	1	MODULO	\$390,649.70	\$390,649.70



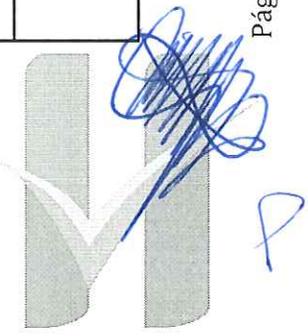

Pagina 3



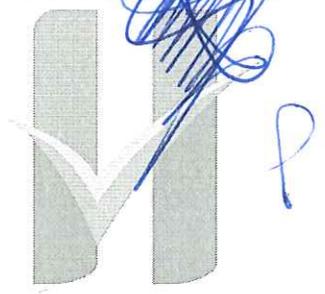
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO	
				UNITARIO	TOTAL
3	Suministro y embalaje de Juego Infantil, Temático, Serie Paraíso, modelo RIBB-2T601, marca RECREATEC BB, Fabricado de partes metálicas y partes plásticas, todas las partes metálicas son pintadas electrostáticamente con 3 capas de polvo, con retardantes UV para evitar la decoloración, con un espesor mínimo de recubrimiento de 4-5 mils. Dejando un acabado no poroso, no tóxico y de gran Resistencia a impactos. Todas las partes Plásticas son de Rotomoldeado de Alta Calidad en LDPE, compuestos de resinas de color, con Resistencia UV y resistencia al impacto con buena flexibilidad. El Juego consta de: . Plataformas plásticas de 1.16 x 1.16 m y 10 cm de alto en color café, con lámina perforada para evitar encharcamientos de agua y recubiertas de plástico de vinilo, antioxidante, antiderrapante, donde: 8 Plataformas son Cuadradas, 1 Plataforma es Triangular y 1 Plataforma es Rectangular. . 1 Resbaladilla en Espiral, plástica, color verde. . 1 Resbaladilla Doble, plástica, color amarillo. . 1 Tobogán Recto, de plástico, color amarillo, verde y naranja. . 2 Toboganes Grandes con curvas, color a amarillo, verde y naranja. . 1 Puente tipo cilindro de cuerdas, que comunica dos plataformas. . 1 Puente curvo de plástico de vinilo, antioxidante, antiderrapante que comunica dos plataformas. . 3 Escaleras de acceso, de lámina perforada para evitar encharcamientos de agua y recubiertas de plástico de vinilo, antioxidante, antiderrapante. . 3 Techos Decorativos de plástico. . 1 Escalador Vertical, forma de S, de acero galvanizado. . 1 Escalera de acceso curva, de acero galvanizado. . 1 Juego pasamanos de acero galvanizado. . 1 Tope de poste decorativo, de plástico, forma de cactus. . Diversos paneles decorativos y de juego. Dimensiones juego: 14 x 11 x 5.7 m Dimensiones de Seguridad: 18 x 14 m Capacidad de Niños: 80 a 100 Niños Edades: de 4 a 12 años	1	MODULO	\$717,400.00	\$717,400.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO	
				UNITARIO	TOTAL
4	Suministro y embalaje de Juego Infantil, Temático, Serie Tierra de Sueños, modelo RIBB-2T988. Marca RECREATEC BB Todas las partes metálicas son pintadas electrostáticamente con 3 capas de polvo, con retardantes UV para evitar la decoloración, con un espesor mínimo de recubrimiento de 4-5 mils. Dejando un acabado no poroso, no tóxico y de gran Resistencia a impactos. Todas las partes Plásticas son de Rotomoldeado de Alta Calidad en LDPE, compuestos de resinas de color, con Resistencia UV y resistencia al impacto con buena flexibilidad. El Juego consta de: . Plataformas plastificadas de 1.16 x 1.16 m y 10 cm de alto en color café, con lámina perforada para evitar encharcamientos de agua y recubiertas de plástico de vinilo, antioxidante, antiderrapante, donde: 3 Plataformas son cuadradas, 1 plataformas es rectangular y 3 plataformas son triangular. . 1 Resbaladilla Doble, de plástico color amarilla de 80cm de alto. . 1 Resbaladilla Espiral, de plástico color amarillo de 140cm de alto. . 1 Resbaladilla Triple, de plástico color verde y amarillo de 120cm de alto. . 1 Escalera de acceso, de lámina perforada, recubiertas de plástico de vinilo, antioxidante y antiderrapante, con su barandal tubular metálico. . 1 Escalera de acceso de plástico, tematizada tipo árbol, color naranja. . 1 Escalador de discos plásticos. . 1 Techo decorativo, de plástico, color verde. . 4 Topes de poste, decorativos, de plástico (ardilla, árbol, búho y abeja). . Diversos panel decorativos y de juego, de plástico. . 10 Postes tubulares metálicos en acero galvanizado, con un diámetro de 4 1/2", cédula 30, de un espesor de 3 mm. Dimensiones juego: 7 x 5.2 x 4.2 M Dimensiones mínimas de seguridad: 11 x 9 M Capacidad de Niños: 30 a 40 Niños Edades: 3 a 12 años	1	MODULO	\$259,433.00	\$259,433.00

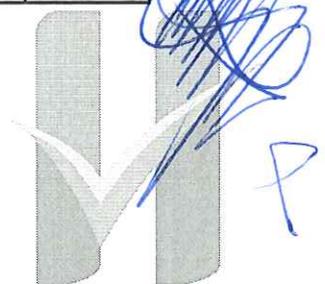
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO	
				UNITARIO	TOTAL
5	Suministro y embalaje de Juego Infantil,, Serie Piratas de Caribe, modelo RIBB-2T237.marca RECREATECBB Para uso exterior, fabricado de partes metálicas y partes plásticas, todas las partes metálicas son pintadas electroestáticamente con 3 capas de polvo, con retardantes UV para evita la decoloración, con un espesor mínimo de recubrimiento de 4-5 mils. Dejando un acabo do no poroso, no toxico y de gran Resistencia a impactos. Todas Tornillería de acero inoxidable con tuercas de seguridad y tapas protectoras. Todas las partes Plásticas son de Rotomoldeado de Alta Calidad en LDPE, compuestos de resinas de color, con Resistencia UV y resistencia al impacto con buena flexibilidad. El Juego consta de: Plataformas plastificadas de 1.16 x 1.16 m y 10 cm de alto en color café, con lámina perforada para evitar encharcamientos de agua y recubiertas de plástico de vinilo, antioxidante, antiderrapante, donde: -2 Plataformas son cuadradas -11 Plataformas son Triangulares -1 Plataforma es de forma de Trapecio -1 Resbaldilla Doble, de plástico, color naranja, con su panel de entrada -1 Resbaldilla Individual, de plástico multicolor -1 Resbaldilla en espiral, de plástico, color amarillo. -1 Escalera de Acceso con su barandala,. 1 Pared de Escalar Curva, de acceso, de plástico, color azul. -1 Punta de Barco Decorativo (Proa), plástica, color marrón. -1 Escalador de disco multicolor -Diversos paneles y topes de poste decorativos. 16 Postes tubulares metálicos en acero galvanizado, con un diámetro de 4 1/2", cédula 30, de un espesor de 3 mm. Dimensiones juego: 12 x 6 x 5 m Dimensiones de Seguridad: 16 x 10 m Capacidad de Niños: 40 a 50 Niños Edades: de 4 a 12 años	1	MODULO	\$459,897.85	\$459,897.85
6	Suministro y embalaje de Banca con respaldo, marca RECREATEC BB modelo RIBB-6U015, capacidad: 4 Personas medidas: Largo: 180 cm, Alto: 90 cm ACABADO: Terminación en pintura electrostática, ideal para Intemperie. COLOR: Azul. ANCLAJE: Atornillar o Anclar en Cemento . Ligera y resistente banca ideal para uso en interior o exterior. . Banca fabricada en lámina multi perforadora cal.14 y perfil de acero de 2".	1	PIEZA	\$8,990.00	\$8,990.00

7	Suministro y embalaje de Bote de basura marca RECREATEC BB modelo RIBB-6U348 CAPACIDAD: 70 litros. MEDIDAS: Largo: 50 cm, Alto: 100 cm, Ancho: 40 cm MATERIAL: Acero al carbón. ACABADO: Terminación en pintura electrostática. COLOR: Azul. ANCLAJE: Atornillar ó Anclar en Cemento. - Fabricada en lámina de acero al carbón multiperforada cal.18 y perfil de acero al carbón de 3x3" cal.18.	1	PIEZA	\$4,990.00	\$4,990.00
8	Suministro y embalaje de Bote de basura doble con tapa marca RECREATEC BB modelo RIBB-6U364 CAPACIDAD: 60 litros por bote. MEDIDAS: Largo: 100 cm, Alto: 110 cm, Ancho:39 cm. MATERIAL: Acero al carbón. ACABADO: Terminación en pintura electrostática. COLOR: Azul. ANCLAJE: Atornillar ó Anclar en Cemento., fabricada en lamina de aceo al carbón, multi perforada, cal. 18. Tubo de acero al carbón de 2", cal. 18	1	PZA	\$7,790.00	\$7,790.00
9	Suministro y embalaje de Mesa para pic nic marca RECREATEC BB modelo RIBB-6U111 con CAPACIDAD: 8 PERSONAS MEDIDAS: Largo: 200 cm, Alto: 80 cm, Ancho: 200 cm MATERIAL: Acero ACABADO: Terminación en pintura electrostática, ideal para intemperie. COLOR: Azul ANCLAJE: Atornillar, Anclar en Cemento ó Movable fabricada en lámina de acero al carbón mutli perforada cal.14 y tubo de acero al carbón de 1 1/2"	1	PZA	\$15,700.00	\$15,700.00
10	Suministro y embalaje de Montable de Plástico Roto-Moldeado sencillo, marca Recreatec BB, RIBB 31347, o cualquier otro modelo sencillo de diferentes temáticas, con las mismas características.	1	PZA	\$9,690.00	\$9,690.00
11	Suministro y embalaje de Montable de Plástico Roto-Moldeado doble, marca Recreatec BB, RIBB-31040 o cualquier otro modelo doble de diferentes temáticas, con las mismas características.	1	PZA	\$16,700.00	\$16,700.00
12	Suministro y embalaje de Montaje de Plástico Roto-Moldeado marca Recreatec BB, RIBB 31778, con lámina HDPE de alta densidad, sencillo. de diferentes temáticas. Con las mismas características.	1	PZA	\$9,691.00	\$9,690.00
13	Suministro y embalaje de Piso de caucho reciclado marca RECREATEC BB modelo RIBB-S002, fabricado con SBR y capa de color de EPDM de 50 x 50 de 2,5cm. Color a elegir.	1	MTS2	\$600.00	\$600.00
14	Instalación elaborada por personal RECREATEC de piso de caucho (m2), incluye pegamento y todo lo necesario para su correcta instalacion	1	SERVICIO	\$80.00	\$80.00

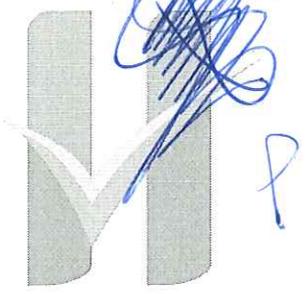


Página 7

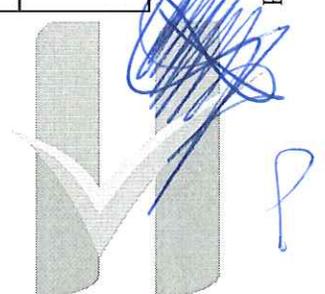


Por la persona física con actividad empresarial, la C. Irma Téllez Santamaria.-

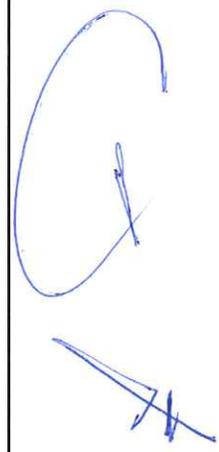
PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	<p>JUEGO TEMÁTICO PARA USO EXTERIOR, FABRICADO DE PARTES METÁLICAS Y PARTES PLÁSTICAS, TODAS LAS PARTES METÁLICAS SON PINTADAS ELECTROESTÁTICAMENTE CON 3 CAPAS DE POLVO, CON RETARDANTES UV PARA EVITAR LA DECOLORACIÓN, CON UN ESPESOR MÍNIMO DE RECUBRIMIENTO DE 4-5 MILS. DEJANDO UN ACABADO NO POROSO, NO TOXICO Y DE GRAN RESISTENCIA A IMPACTOS. TORNILLERÍA DE ACERO INOXIDABLE CON TUERCAS DE SEGURIDAD Y TAPAS PROTECTORAS. TODAS LAS PARTES PLÁSTICAS SON DE ROTOMOLDEADO DE ALTA CALIDAD EN LDPE, COMPUESTOS DE RESINAS DE COLOR, CON RESISTENCIA UV Y RESISTENCIA AL IMPACTO CON BUENA FLEXIBILIDAD.</p> <p>MARCA: XPERTPLAY MODELO: PLAYMET-122</p> <p>EL JUEGO CONSTA DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> PLATAFORMAS PLASTIFICADAS DE 1.16 X 1.16 M Y 10 CM DE ALTO EN COLOR CAFÉ, CON LÁMINA PERFORADA PARA EVITAR ENCHARCAMIENTO Y RECUBIERTAS DE PLÁSTICO DE VINILO, ANTIOXIDANTE, ANTI DERRAPANTE, MAYOR DURABILIDAD Y SEGURIDAD PARA LOS NIÑOS. EL JUEGO TIENE 3 PLATAFORMAS CUADRADAS (90 CM, 120 CM DE ALTO) Y 1 PLATAFORMA ES FORMA DE TRAPECIO PARA 165 CM DE ALTO. 12 POSTES DE 4.5" DE ACERO GALVANIZADO, CEDULA 30, CON ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA. <p>SECCIONES DEL JUEGO 10.70 X 4.10 X 4.50 SECCION DE SEGURIDAD 14.00 X 6.30 X 4.50</p>	1	MODULO	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00

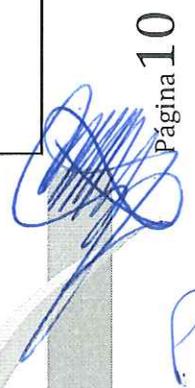
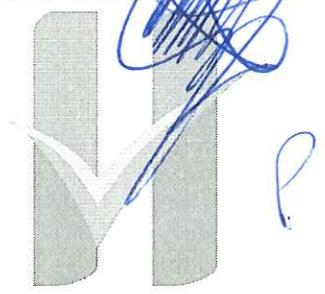
<p style="text-align: center;">2</p>	<p>JUEGO TEMÁTICO MULTICOLOR, MODULAR, PARA USO EXTERIOR, FABRICADO DE PARTES METÁLICAS Y PARTES PLÁSTICAS, TODAS LAS PARTES METÁLICAS SON PINTADAS ELECTROESTÁTICAMENTE CON 3 CAPAS DE POLVO, CON RETARDANTES UV PARA EVITAR LA DECOLORACION, CON UN ESPESOR MÍNIMO DE RECUBRIMIENTO DE 4-5 MILS. DEJANDO UN ACABADO NO POROSO, NO TOXICO Y DE GRAN RESISTENCIA A IMPACTOS. TORNILLERÍA DE ACERO INOXIDABLE CON TUERCAS DE SEGURIDAD Y TAPAS PROTECTORAS. TODAS LAS PARTES PLÁSTICAS SON DE ROTOMOLDEADO DE ALTA CALIDAD EN LDPE, COMPUESTOS DE RESINAS DE COLOR, CON RESISTENCIA UV Y RESISTENCIA AL IMPACTO CON BUENA FLEXIBILIDAD.</p> <p>MARCA: XPERTPLAY MODELO: XPY100-02</p> <p>EL JUEGO CONSTA DE:</p> <p>PLATAFORMAS PLASTIFICADAS DE 1.16 X 1.16 M Y 10 CM DE ALTO EN COLOR CAFÉ, CON LÁMINA PERFORADA PARA EVITAR ENCHARCAMIENTOS DE AGUA Y RECUBIERTAS DE PLÁSTICO DE VINILO, ANTIOXIDANTE, ANTI DERRAPANTE, DONDE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 4 PLATAFORMAS SON CUADRADAS PARA SER COLOCADAS 1 A 120 CM, 2 A 90 CM Y 1 A 30 CM DE ALTURA. • 2 PLATAFORMAS SON TRIANGULARES PARA SER COLOCADAS 1 A 90 CM Y 1 A 60 CM DE ALTURA. • 1 PLATAFORMA EN FORMA TRAPECIO PARA SER COLOCADA A 165 CM DE ALTURA. • 16 POSTES TUBULARES METÁLICOS EN ACERO GALVANIZADO, CON UN DIÁMETRO DE 4 1/2", CÉDULA 30, DE UN ESPESOR DE 3 MM. • 1 PARED DE ESCALAR CURVA, PLÁSTICA DE 90 CM DE ALTURA • 1 RESBALADILLA EN ESPIRAL, DE PLÁSTICO, DE 165 CM DE ALTO • 1 RESBALADILLA INDIVIDUAL, PLÁSTICA, CURVA A 120 CM DE ALTO • 1 TOBOGÁN INDIVIDUAL, DE PLÁSTICO DE 90 CM DE ALTO • 1 RESBALADILLA DOBLE, DE PLÁSTICO, DE 90 CM DE ALTO • 1 JUEGO PASAMANOS (ESCALERA HORIZONTAL) DE ACERO GALVANIZADO. • 1 ESCALERA VERTICAL, DE ACERO GALVANIZADO, DE ACCESO AL JUEGO. • 1 ESTRUCTURA DE ACERO GALVANIZADO, CON 2 COLUMPIOS INDIVIDUALES, PLÁSTICOS. • 1 PUENTE ENTRE PLATAFORMAS DE LÁMINA PERFORADA PARA EVITAR ENCHARCAMIENTOS DE AGUA Y RECUBIERTAS DE PLÁSTICO DE VINILO, ANTIOXIDANTE Y ANTI DERRAPANTE, CON SUS BARANDAS TUBULARES. • 2 TECHOS TIPO TEJAS 2 AGUAS, DECORATIVOS, DE PLÁSTICO. • 1 PANEL CIRCULAR DE PLÁSTICO, DECORATIVO, CON SU VENTANA DE ACRÍLICO TRANSPARENTE. • 1 PANEL PLÁSTICO DE JUEGO XO. • 1 TOPE DE POSTE DECORATIVO, DE PLÁSTICO, CON FORMA DE PALMERA. <p>SECCION DEL JUEGO: 12.00 X 7.80 X 4 SECCION DE SEGURIDAD: 15.00 X 9.00</p>	<p style="text-align: center;">1</p>	<p style="text-align: center;">MODULO</p>	<p style="text-align: center;">\$ 335,000.00</p>	<p style="text-align: center;">\$ 335,000.00</p>
--------------------------------------	---	--------------------------------------	---	--	--

<p>3</p>	<p>JUEGO TEMÁTICO, PARA USO EXTERIOR, FABRICADO DE PARTES METÁLICAS Y PARTES PLÁSTICAS, TODAS LAS PARTES METÁLICAS SON PINTADAS ELECTROESTÁTICAMENTE CON 3 CAPAS DE POLVO, CON RETARDANTES UV PARA EVITAR LA DECOLORACIÓN, CON UN ESPESOR MÍNIMO DE RECUBRIMIENTO DE 4-5 MILS. DEJANDO UN ACABADO NO POROSO, NO TOXICO Y DE GRAN RESISTENCIA A IMPACTOS. TORNILLERÍA DE ACERO INOXIDABLE CON TUERCAS DE SEGURIDAD Y TAPAS PROTECTORAS. TODAS LAS PARTES PLÁSTICAS SON DE ROTOMOLDEADO DE ALTA CALIDAD EN LDPE, COMPUESTOS DE RESINAS DE COLOR, CON RESISTENCIA UV Y RESISTENCIA AL IMPACTO CON BUENA FLEXIBILIDAD.</p> <p>MARCA: XPERTPLAY MODELO: X-20-11201</p> <p>EL JUEGO CONSTA DE:</p> <p>PLATAFORMAS PLASTIFICADAS DE 1.16 X 1.16 M Y 10 CM DE ALTO EN COLOR CAFÉ, CON LÁMINA PERFORADA PARA EVITAR ENCHARCAMIENTOS DE AGUA Y RECUBIERTAS DE PLÁSTICO DE VINILO, ANTIOXIDANTE, ANTIDERRAPANTE, DONDE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 8 PLATAFORMAS SON CUADRADAS, 1 PLATAFORMA ES TRIANGULAR Y 1 PLATAFORMA ES RECTANGULAR. • 1 RESBALADILLA EN ESPIRAL, PLÁSTICA, COLOR VERDE. • 1 RESBALADILLA DOBLE, PLÁSTICA, COLOR AMARILLO. • 1 TOBOGÁN RECTO, DE PLÁSTICO, COLOR AMARILLO, VERDE Y NARANJA. • 2 TOBOGANES GRANDES CON CURVAS, COLOR AMARILLO, VERDE Y NARANJA. • 1 PUENTE TIPO CILINDRO DE CUERDAS, QUE COMUNICA DOS PLATAFORMAS. • 1 PUENTE CURVO DE PLÁSTICO DE VINILO, ANTIOXIDANTE, ANTIDERRAPANTE QUE COMUNICA DOS PLATAFORMAS. • 3 ESCALERAS DE ACCESO, DE LÁMINA PERFORADA PARA EVITAR ENCHARCAMIENTOS DE AGUA Y RECUBIERTAS DE PLÁSTICO DE VINILO, ANTIOXIDANTE, ANTIDERRAPANTE. • 3 TECHOS DECORATIVOS DE PLÁSTICO. • 1 ESCALADOR VERTICAL, FORMA DE S, DE ACERO GALVANIZADO. • 1 ESCALERA DE ACCESO CURVA, DE ACERO GALVANIZADO. • 1 JUEGO PASAMANOS DE ACERO GALVANIZADO. • 1 TOPE DE POSTE DECORATIVO, DE PLÁSTICO, FORMA DE CACTUS. • DIVERSOS PANELES DECORATIVOS Y DE JUEGO <p>SECCIÓN DEL JUEGO: 14.00 X 11.00 X 5.70 SECCIÓN DE SEGURIDAD: 18.00 X 14.00</p>	<p>1</p>	<p>MODULO</p>	<p>\$ 699,998.00</p>	<p>\$ 699,998.00</p>
----------	--	----------	---------------	----------------------	----------------------



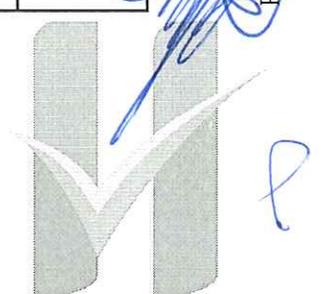
Página 10

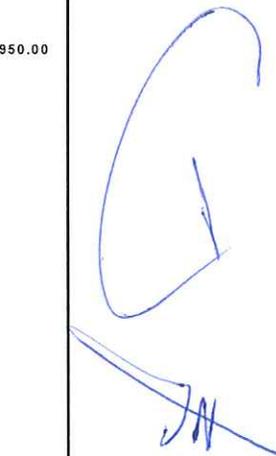
<p>4</p>	<p>JUEGO TEMATICO, TODAS LAS PARTES METÁLICAS SON PINTADAS ELECTROESTÁTICAMENTE CON 3 CAPAS DE POLVO, CON RETARDANTES UV PARA EVITAR LA DECOLORACIÓN, CON UN ESPESOR MÍNIMO DE RECUBRIMIENTO DE 4-5 MILS. DEJANDO UN ACABADO NO POROSO, NO TOXICO Y DE GRAN RESISTENCIA A IMPACTOS.</p> <p>TODAS LAS PARTES PLÁSTICAS SON DE ROTOMOLDEADO DE ALTA CALIDAD EN LDPE, COMPUESTOS DE RESINAS DE COLOR, CON RESISTENCIA UV Y RESISTENCIA AL IMPACTO CON BUENA FLEXIBILIDAD.</p> <p>MARCA: XPERTPLAY MODELO: PLAYMET-107</p> <p>EL JUEGO CONSTA DE:</p> <p>PLATAFORMAS PLASTIFICADAS DE 1.16 X 1.16 M Y 10 CM DE ALTO EN COLOR CAFÉ, CON LÁMINA PERFORADA PARA EVITAR ENCHARCAMIENTOS DE AGUA Y RECUBIERTAS DE PLÁSTICO DE VINILO, ANTIOXIDANTE, ANTIDERRAPANTE, DONDE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3 PLATAFORMAS SON CUADRADAS, 1 PLATAFORMAS ES RECTANGULAR Y 3 PLATAFORMAS SON TRIANGULAR. • 1 RESBALADILLA DOBLE, DE PLÁSTICO COLOR AMARILLA DE 80CM DE ALTO. • 1 RESBALADILLA ESPIRAL, DE PLÁSTICO COLOR AMARILLO DE 140CM DE ALTO. • 1 RESBALADILLA TRIPLE, DE PLÁSTICO COLOR VERDE Y AMARILLO DE 120CM DE ALTO. • 1 ESCALERA DE ACCESO, DE LÁMINA PERFORADA, RECUBIERTAS DE PLÁSTICO DE VINILO, ANTIOXIDANTE Y ANTIDERRAPANTE, CON SU BARANDAL TUBULAR METÁLICO. • 1 ESCALERA DE ACCESO DE PLÁSTICO, TEMATIZADA TIPO ÁRBOL, COLOR NARANJA. • 1 ESCALADOR DE DISCOS PLÁSTICOS. • 1 TECHO DECORATIVO, DE PLÁSTICO, COLOR VERDE. • 4 TOPE DE POSTE, DECORATIVOS, DE PLÁSTICO (ARDILLA, ÁRBOL, BÚHO Y ABEJA). • DIVERSOS PANELES DECORATIVOS Y DE JUEGO, DE PLÁSTICO. • 10 POSTES TUBULARES METÁLICOS EN ACERO GALVANIZADO, CON UN DIÁMETRO DE 4 1/2", CÉDULA 30, DE UN ESPESOR DE 3 MM. <p>SECCION DEL JUEGO: 7.00 X 5.20 X 4.20</p> <p>SECCION DE SEGURIDAD: 11.00 X 9.00</p>	<p>1</p>	<p>MODULO</p>	<p>\$ 244,990.00</p>	<p>\$ 244,990.00</p>
----------	--	----------	---------------	----------------------	----------------------



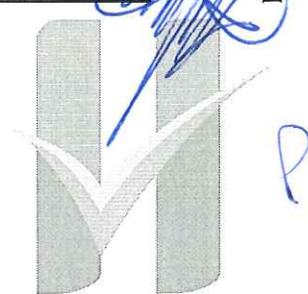
Página 11



5	<p>JUEGO INFANTIL TEMÁTICO; PARA USO EXTERIOR, FABRICADO DE PARTES METÁLICAS Y PARTES PLÁSTICAS, TODAS LAS PARTES METÁLICAS SON PINTADAS ELECTROSTÁTICAMENTE CON TRES CAPAS DE POLVO, CON RETARDANTE UV PARA EVITAR LA DECOLORACIÓN, CON UN ESPESOR MINIMO DE RECUBRIMIENTO DE 4-5 MILS DEJANDO UN ACABADO NO POROSO NO TOXICO Y DE GRAN RESISTENCIA A IMPACTOS, TORNILLERÍA DE ACERO INOXIDABLE CON TUERCAS DE SEGURIDAD Y TAPAS PROTECTORAS TODAS LAS PARTES PLÁSTICAS SON DE ROTOMOLDEADO DE ALTA CALIDAD DE LDPE, COMPUESTOS DE RESINAS DE COLOR, CON RESISTENCIA UV Y RESISTENCIA AL IMPACTO CON BUENA FLEXIBILIDAD.</p> <p>MARCA: XPERTPLAY MODELO: 18AM02402/ XP049-01</p> <p>EL JUEGO CONSTA DE:</p> <p>PLATAFORMAS PLÁSTICAS DE 1.16 X 1.16 M. Y 10 CM. DE ALTO EN COLOR CAFÉ, CON LAMINA PERFORADA PARA EVITAR ENCHARCAMIENTOS DE AGUA Y RECUBIERTAS DE PLÁSTICO DE VINILO ANTIOXIDANTE, ANTIDERRAPANTE DONDE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 PLATAFORMAS SON CUADRADAS • 11 PLATAFORMAS SON TRIANGULARES Y • 1 PLATAFORMA EN DE FORMA DE TRAPECIO. • 1 RESBALADILLA INDIVIDUAL DE PLÁSTICO, COLOR NARANJA CON PANEL DE ENTRADA. • 1 RESBALADILLA EN ESPIRAL DE PLÁSTICO COLOR AMARILLO • 1 ESCALERA DE ACCESO CON SU BARANDAL • 1 PARED DE ESCALAR CURVA, DE ACCESO, DE PLATICO COLOR AZUL. • 1 PUNTA DE BARCO DECORATIVO (PROA) PLÁSTICA COLOR MARRON • 1 ESCALADOR DE DISCO MULTICOLOR DIVERSOS PANELES Y TOPES DE POSTE DECORATIVOS. • 16 POSTES TUBULARES METÁLICOS EN ACERO GALVANIZADO, CON UN DIÁMETRO DE 4 ½", CEDULA 30, DE UN COLOR DE 3 MM. <p>SECCION DEL JUEGO: 12.00 X 6.00 X 5.00</p> <p>SECCION DE SEGURIDAD: 16.00 X 10.00</p>	1	MODULO	\$ 454,950.00	\$ 454,950.00
---	--	---	--------	---------------	---------------



Página 12

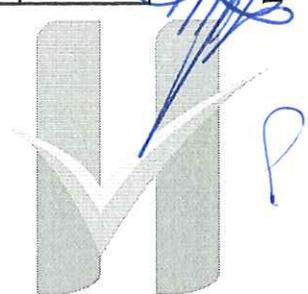



5	<p>BANCA CON RESPALDO CAPACIDAD 4 PERSONAS MEDIDAS: LARGO 1.80 METROS; ALTO DE 90 CENTÍMETROS. ACABADO: TERMINACIÓN EN PINTURA ELECTROSTÁTICA IDEAL PARA INTEMPERIE COLOR: EL QUE SE ELIJA</p> <p>ANCLAJE: ATORNILLADO EN BASE DE CONCRETO MEDIANTE TAQUETES EXPANSIVOS, BANCA IDEAL PARA PARA INTERIORES Y EXTERIORES. LIGERA Y RESISTENTE, FABRICADA EN LAMINA MULTI PERFORADA CALIBRE 14 CON PERFIL DE ACERO DE 2".</p> <p>MARCA: XPERTPLAY MODELO: MILAN</p>	1	PIEZA	\$9,940.00	\$9,940.00
6	<p>CESTO DE BASURA CAPACIDAD DE 70 LITROS. MEDIDAS: LARGO 50 CENTÍMETROS AL TO DE 100 CENTÍMETROS Y ANCHO DE 40 CENTÍMETROS.</p> <p>MATERIAL: FABRICADA EN ACERO CON APLICACIÓN DE PINTURA ELECTROESTÁTICA. COLOR: AZUL</p> <p>ANCLAJE: SOBRE PISO DE CONCRETO ATORNILLADA A TAQUETES EXPANSIVOS; FABRICADA EN LAMINA DE ACERO AL CARBÓN MULTIPERFORADORA CALIBRE 18 Y PERFIL DE ACERO AL CARBÓN DE 3" X 3" CALIBRE 18.</p> <p>MARCA: MONOPARK MODELO: TRASH 09</p>	1	PIEZA	\$4,920.00	\$4,920.00
7	<p>CESTO DE BASURA DOBLE CON TAPA CON CAPACIDAD DE 60 LITROS POR CESTO, MEDIDAS: LARGO 100 CENTÍMETROS, ANCHO DE 39 CENTÍMETROS Y ALTO DE 110 CENTÍMETROS. MATERIAL: ACERO ACABADO: TERMINACIÓN EN PINTURA ELECTROSTÁTICA. COLOR AZUL.</p> <p>ANCLAJE: ATORNILLADA SOBRE BASE DE CONCRETO ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 10 10 6-6 CON TAQUETES EXPANSIVOS.FABRICACION EN LAMINA DE ACERO AL CARBÓN, MULTIPERFORADA CALIBRE 14 Y TUBO DE ACERO AL CARBÓN DE 1 ½" CALIBRE 14.</p> <p>MARCA: MONOPARK MODELO: TRASH 01</p>	1	PIEZA	\$8,166.00	\$8,166.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Página 13

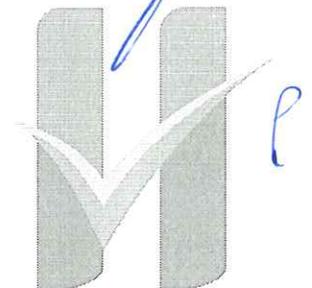


8	MESA PARA PIC-NIC CON CAPACIDAD PARA 8 PERSONAS. MEDIDAS: LARGO 200 CENTÍMETROS ALTO 80 CENTÍMETROS, ANCHO 80 CENTÍMETROS Y ANCHO DE 200 CENTÍMETROS MATERIAL. ACERO ACABADO: TERMINACIÓN EN PINTURA ELECTROSTÁTICA IDEAL PARA INTEMPERIE EN COLOR AZUL ANCLAJE: ATORNILLADA A BASE DE CONCRETO CON TAQUETES EXPANSIVOS PARA CONCRETO. FABRICADA EN LAMINA EN ACERO AL CARBÓN MULTIPERFORADORA CALIBRE 14 Y TUBO DE ACERO AL CARBÓN DE 1 ½" MARCA: XPERTPLAY MODELO: JO-M106	1	PIEZA	\$18,999.00	\$18,999.00
9	MONTAJE DE PLÁSTICO ROTO MOLDEADO SENCILLO: MARCA: MONOPARK MODELO: MOTO	1	PIEZA	\$9,600.00	\$9,600.00
10	MONTAJE DE PLÁSTICO ROTO MOLDEABLE DOBLE. MARCA: XPERTPLAY MODELO: DOBLE01	1	PIEZA	\$13,999.00	\$13,999.00
11	MONTAJE DE PLÁSTICO ROTO MOLDEADO CON LAMINA HDPE DE ALTA DENSIDAD SENCILLO MARCA: MONOPARK MODELO: CARRITO	1	PIEZA	\$9,600.00	\$9,600.00
12	PISO DE CAUCHO RECICLADO, FABRICADO CON SBR Y CAPA DE COLOR EPDM DE 50 X 50 DE 2.5 CENTÍMETROS COLOR A ELEGIR. MARCA: XPERTPLAY MODELO: VASIA	1	M2	\$880.00	\$880.00
13	INSTALACION DE PISO DE CAUCHO	1	M2	\$80.00	\$80.00

TERCERA. – MONTO MODIFICADO. Conforme a lo indicado en el Artículo 69 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y Artículo 125 del Reglamento de la citada Ley, indica que "En los contratos deberá pactarse la condición de precio fijo. Cuando con posterioridad a la celebración de los contratos, se presenten circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes y que incidan en las condiciones pactadas, la Secretaría, las entidades, los tribunales administrativos y los ayuntamientos podrán, dentro de su presupuesto autorizado, reconocer incrementos o exigir reducciones en monto o plazo, la convocante podrá acordar incrementos en la cantidad de bienes adquiridos mediante modificación a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su suscripción, siempre que el monto total de la modificación no rebase en conjunto el treinta por ciento del importe original y el precio de los bienes sea igual al pactado inicialmente".

Por lo que los montos a modificarse quedan de la siguiente manera:

Monto del contrato principal		Monto máximo modificado en un 30%	
Monto mínimo	Monto máximo	Monto mínimo	Monto máximo
\$3'000,000.00	\$5'000,000.00	\$900,000.00	\$1'500,000.00



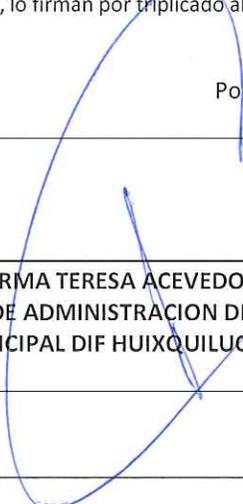
El monto mínimo del convenio modificatorio queda en \$3'900,000.00 (tres millones novecientos mil pesos 00/100 m.n.) y el monto máximo del convenio modificatorio queda en \$6'500,000.00 (seis millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.), cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

CUARTA. El presente convenio no causa novación a "EL CONTRATO" por lo que sigue surtiendo con plena fuerza legal todas y cada una de las declaraciones y cláusulas estipuladas en el mismo con excepción de la modificada en virtud del presente instrumento.

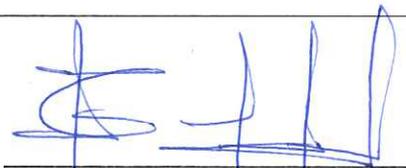
QUINTA. "EL PROVEEDOR", deberá exhibir dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del presente instrumento, el endoso modificatorio a la póliza de fianza de cumplimiento mencionada en la cláusula **CUARTA** de "EL CONTRATO".

Enteradas las partes del contenido y alcance legal de todas y cada uno de los antecedentes, declaraciones y cláusulas del presente convenio, lo firman por triplicado al calce y al margen en original en Huixquilucan, Estado de México a 13 de julio de 2021.

Por "EL SISTEMA MUNICIPAL DIF"

 _____ MTRA. NORMA TERESA ACEVEDO MIGUEL DIRECTORA DE ADMINISTRACION DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF HUIXQUILUCAN	 _____ DR. JUAN ANTONIO SALINAS CASTAÑÓN DIRECTOR JURIDICO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF HUIXQUILUCAN
---	--

Por "EL PROVEEDOR"

 _____ C. IRMA TELLEZ SANTAMARIA	 _____ RECREATEC BB, S.A. DE C.V., REPRESENTADO POR C. MANUEL TRINIDAD YGLESIAS FIGUEIRA
--	---

LAS PRESENTES FIRMAS, PERTENECEN AL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO NÚMERO SMDIFH/DA/CAS/LPN/033/2021, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADO "SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE HUXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO EN ÉSTE ACTO POR LA MTRA. NORMA TERESA ACEVEDO MIGUEL, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE ADMINISTRACION, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "SISTEMA MUNICIPAL DIF", Y POR LA PERSONA FISICA, LA C. IRMA TELLEZ SANTAMARIA Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA RECREATEC BB, S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. MANUEL TRINIDAD YGLESIAS FIGUEIRA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR".